

Santiago, 10 de septiembre de 2020

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°746

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial – Informa actualización contingencia judicial.

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. informa que el día de hoy, ante la H. Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, en el reclamo presentado por esta Sociedad Concesionaria en contra del Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación, se ha puesto término a la etapa de conciliación sin lograr acuerdo entre las partes.

En atención a lo anterior, durante los próximos días Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dará inicio a la etapa arbitral ante la H. Comisión Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Leonardo López Campos
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Director